

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Charles Kohll, Sylvie Kohll-Schlesser

Demandada: Directeur de l'administration des contributions directes

Cuestión prejudicial

¿Se opone el principio de la libre circulación de los trabajadores, establecido, en particular, en el artículo 45 TFUE, a lo dispuesto en el artículo 139 *ter*, apartado 1, de la Ley modificada de 4 de diciembre de 1967 relativa al impuesto sobre la renta, en la medida en que dicho artículo reserva a las personas que dispongan de una ficha de retenciones fiscales el crédito fiscal que se contempla en éste?

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Conseil d'État (Francia) el 19 de junio de 2015 —
Marc Soulier, Sara Doke/ministre de la Culture et de la Communication, Premier ministre**

(Asunto C-301/15)

(2015/C 294/44)

Lengua de procedimiento: francés

Órgano jurisdiccional remitente

Conseil d'État

Partes en el procedimiento principal

Demandantes: Marc Soulier, Sara Doke

Demandadas: ministre de la Culture et de la Communication, Premier ministre

Cuestión prejudicial

¿Se oponen las disposiciones antes citadas de la Directiva 2001/29/CE, de 22 de mayo de 2001 ⁽¹⁾, a una normativa, como la que se analiza en el apartado 1 de la presente resolución, que atribuye a sociedades de gestión colectiva de derechos autorizadas el ejercicio del derecho a autorizar la reproducción o la representación digital de «libros no disponibles», permitiendo a la vez a los autores o a los derechohabientes de estos libros oponerse o poner fin a dicho ejercicio en las condiciones establecidas por la misma?

⁽¹⁾ Directiva 2001/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2001, relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de la información (DO L 167, p. 10).

**Petición de decisión prejudicial presentada por el Juzgado Contencioso-Administrativo Tarragona
(España) el 19 de junio de 2015 — Correos y Telégrafos S.A./Ayuntamiento de Vila Seca**

(Asunto C-302/15)

(2015/C 294/45)

Lengua de procedimiento: español

Órgano jurisdiccional remitente

Juzgado Contencioso-Administrativo Tarragona

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Correos y Telégrafos S.A.

Demandada: Ayuntamiento de Vila Seca

Cuestión prejudicial

Los artículos 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y 7 de la Directiva 2008/6/CE ⁽¹⁾ del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de febrero de 2008, por la que se modifica la Directiva 97/67/CE ⁽²⁾ en relación con la plena realización del mercado interior de servicios postales comunitarios, ¿Se oponen a una legislación nacional que establezca, como medio para financiar el servicio postal universal, la exención de tributos vinculados con su actividad?

⁽¹⁾ DO L 52, p. 3.

⁽²⁾ DO L 15, p. 14.

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Østre Landsret (Dinamarca) el 24 de junio de 2015
— Delta Air Lines Inc./Daniel Dam Hansen, Mille Doktor, Carsten Jensen, Mogens Jensen, Dorthe Fabricius, Jens Ejner Rasmussen, Christian Bøje Pedersen, Andreas Fabricius, Mads Wedel Rasmussen, Nicklas Wedel Rasmussen, Thomas Lindstrøm Jensen, Marianne Thestrup Jensen, Erik Lindstrøm Jensen, Jakob Lindstrøm Jensen, Liva Doktor, Peter Lindstrøm Jensen**

(Asunto C-305/15)

(2015/C 294/46)

Lengua de procedimiento: danés

Órgano jurisdiccional remitente

Østre Landsret

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Delta Air Lines Inc.

Demandadas: Daniel Dam Hansen, Mille Doktor, Carsten Jensen, Mogens Jensen, Dorthe Fabricius, Jens Ejner Rasmussen, Christian Bøje Pedersen, Andreas Fabricius, Mads Wedel Rasmussen, Nicklas Wedel Rasmussen, Thomas Lindstrøm Jensen, Marianne Thestrup Jensen, Erik Lindstrøm Jensen, Jakob Lindstrøm Jensen, Liva Doktor, Peter Lindstrøm Jensen

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Deben interpretarse los artículos 5 y 7 del Reglamento (CE) n° 261/2004 ⁽¹⁾ del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, en el sentido de que los pasajeros aéreos pueden tener derecho a más de una compensación por la misma reserva en virtud del Reglamento cuando el vuelo en el que el transportista aéreo ha reubicado al pasajero se cancela o retrasa más de tres horas, de manera que la compensación establecida en el artículo 7 del Reglamento no es fija sino que depende del número de cancelaciones o del alcance de la cancelación y del correspondiente retraso?